

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

EDICTO NÚMERO 6/2011. DEPARTAMENTO JURÍDICO DEL TAXI

Resolución de 16 de noviembre de 2011, de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por la que se dispone la inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de edicto relativo a notificaciones no practicadas tras dos intentos.

Habiendo sido intentada en dos ocasiones la notificación individual a los interesados que se expresan a continuación, sin que haya sido posible practicarla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJAPAC), se procede a notificar mediante edicto el extracto del contenido de los actos que a continuación se especifican:

Actos: resoluciones de los órganos sancionadores competentes, por las que se acuerda el inicio de los siguientes procedimientos sancionadores:

Relación de interesados

Número expediente. — Interesado. — DNI. — Fecha acuerdo inicio. — Artículo/norma infringida

209/2011/00103. — J. L. M. R. P. — 2078565-D. — 9 de junio de 2011. — 141.2 de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres.

209/2011/00174. — J. H. C. — 11799936-Q. — 17 de mayo de 2011. — 60.b)7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00207. — J. M. F. C. — 51923764-E. — 1 de junio de 2011. — 60.d) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00220. — F. J. I. A. — 52095741-M. — 3 de junio de 2011. — 60.b.)8 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00226. — D. R. G. — 50747949-J. — 9 de junio de 2011. — 59.b) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00234. — J. R. V. H. — 50635135-Z. — 11 de julio de 2011. — 60.b)7 del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

209/2011/00268. — M. M. F. — 50165487-A. — 19 de julio de 2011. — 60.c) del Decreto 74/2005, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo.

De conformidad con el citado artículo 61, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias del Departamento Jurídico del Taxi del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad (calle Albarracín, número 31), teléfono 914 804 614, en el horario comprendido entre las nueve y las trece, de lunes a viernes.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “Sistema Integral de Gestión y Seguimiento Administrativo” (SIGSA), cuya finalidad es la identificación de los interesados en los expedientes que se gestionan, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Sostenibilidad y Movilidad del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en la calle Bustamante, número 16, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Madrid, a 16 de noviembre de 2011.—La secretaria general técnica del Área de Medio Ambiente y Movilidad, Adoración Muñoz Merchante.

(02/10.158/11)